INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2023 – CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN EL DISTRITO DE EMBOSCADA - CON ID N° 430423

Caacupé, 05 de mayo de 2023

Señor:
Abg. Julio Cesar Romero, Gobernador
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas **CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN EL DISTRITO DE EMBOSCADA COM ID: 430423**, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación por Licitación Publica Nacional, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, **según ID PORTAL N° 430.423,** previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Licitación pública, según lo establecido en la ley 2051/03 y sus reglamentaciones.

Dando cumplimiento a las funciones el Comité Evaluador del presente llamado informa lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES:

La recepción de sobres fue realizada en fecha 25 de abril del corriente año a las 08:00 hs, donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente firma:

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta
80103854-5	CONCIVILPA SRL	concivilpa@gmail.com
618172-4	ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	lezcanoa996@gmail.com
1046669-0	GUIDO JOSE ORTELLADO SOSA	goconst01@hotmail.com
388022-2	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	bmserviciospublic@gmail.com
80048624-2	CORPORACION LEMURIA S.A.	info@clemsa.com.py

Copia de este se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en EL Pliego de Bases y Condiciones los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

	DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PARA PRESONAS FISICAS			
PROVEEDOR	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta(*)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	**CUMPLE** Presenta Formulario correctamente	**CUMPLE** Presenta Póliza debidamente completado y extendido	**CUMPLE** Presenta mencionado documento	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
CONCIVILPA SRL	**CUMPLE** Presenta Formulario correctamente	**CUMPLE** Presenta Póliza debidamente completado y extendido	**CUMPLE** Presenta mencionado documento	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
GUIDO JOSE ORTELLADO SOSA	**CUMPLE** Presenta Formulario correctamente	**CUMPLE** Presenta Póliza debidamente completado y extendido	**CUMPLE** Presenta mencionado documento	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	**CUMPLE** Presenta Formulario correctamente	**CUMPLE** Presenta Póliza debidamente completado y extendido	**CUMPLE** Presenta mencionado documento	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
CORPORACION LEMU-	**CUMPLE** Presenta Formulario	**CUMPLE** Presenta Póliza debidamen-	**CUMPLE** Presenta mencionado	**CUMPLE** Presenta el mencionado

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robin Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

RIA S.A.	correctamente	te completado y extendido	documento	documento

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar en el cuadro, más arriba todas las firmas han presentado todos los documentos sustanciales como se exige en el pliego de bases y condiciones.

ANÁLISIS DE COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

OFERENTES Y PRECIOS DE SUS OFERTAS CON RESPECTIVOS ERRORES ARITMETICA SI HUBIERE				
ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	**CONCIVILPA SRL**	**GUIDO JOSE ORTELLADO SOSA**	**BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME**	**CORPORACION LEMURIA S.A.**
Gs. 269.480.000	GS. 464.121.063	GS. 583.230.450	GS. 476.021.116	474.412.631
Sin error aritmético	Sin error aritmético	Sin error aritmético	Sin error aritmético	Sin error aritmético

Como se puede observar en el cuadro más arriba todos los oferentes presentaron sus ofertas sin error aritmético.

VISITA AL SITIO DE OBRAS	**ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ**	**CONCIVILPA SRL**	**GUIDO JOSE ORTELLADO SOSA**	**BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME**	**CORPORACION LEMURIA S.A.**
La convocante dispuso la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: "Procedimiento: Los interesados deberán presentarse en la Gobernación de Cordillera en el día y en la hora señalada más arriba en la Oficina de la secretaria de Obras Publicas de la GDC para que conjuntamente con los responsables puedan llegar hasta el lugar donde se realizaran las obras. **Participación Obligatoria: SI** Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente. Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato."	CUMPLE Presenta el acta de visita	**NO CUMPLE**	CUMPLE Presenta el acta de visita	CUMPLE Presenta el acta de visita	CUMPLE Presenta el acta de visita

Al respecto se informa que conforme al informe remitido por la Secretaría de Obras se verifica que cada oferente cumple con la Visita de Obra obligatoria establecida las siguientes empresas ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ, GUIDO JOSE ORTELLADO SOSA, BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME y CORPORACION LEMURIA S.A. Los mismos constan en el legajo para las verificaciones que correspondan. La empresa que no cumplió con este requisito es la empresa **CONCIVILPA SRL** de acuerdo al art. 60.-coformidad de la oferta con el pliego de bases y condiciones.

Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones será rechazada por la convocante

MARGEN DE PREFERENCIA - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudica-

Lic. Moisés González Alcoro
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robin Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

ción, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a) Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

AL RESPECTO SE INFORMA QUE TODAS LAS FIRMAS PRESENTARON EL MENCIONADO CERTIFICADO:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	149681	430423	840346	VerCertificado	Autorizado,	20/04/2023 12:10:00	10466690	GUIDO JOSE ORTELLADO SOSA
Servicio	149579	430423	839823	VerCertificado	Autorizado,	19/04/2023 10:27:00	6181724	ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ
Servicio	149441	430423	839713	VerCertificado	Autorizado,	18/04/2023 11:41:49	3880222	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME
Servicio	149322	430423	839478	VerCertificado	Autorizado,	18/04/2023 10:09:00	800486242	CORPORACION LEMURIA S.A.

No se realizó dicha comparación debido a que todas las firmas presentaron el certificado de origen Nacional

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

OFERENTES	precio Oferta	Aplicación de Margen local 10%	precio oferta final
CORPORACION LEMURIA S.A.	474.412.631	47.441.263	521.853.894
ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	269.480.000	No se aplico tiene local en E. Ayala	269.480.000

Así como se puede observar en el cuadro luego de verificar si las ofertas tienen errores aritméticos y tras la aplicación del **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL,** se informa que la firma del Ing. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ es la oferta más baja:

Por lo que de aquí en adelante se seleccionará a las ofertas más bajas amparada por el ***ART. 63 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 2992/19, método de evaluación*** que dice específicamente en el ***Punto*** 3 las ofertas... Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con

Lic. Moisés González Alcaro
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robín Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4 *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación* ***POR LO QUE ESTE COMITÉ PASARÁ A ESTUDIAR LA OFERTA MÁS BAJA CORRESPONDIENTE al Ing. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ.***

ANALISIS DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por ..

AL RESPECTO SE INFORMA LO SIGUIENTE:

Se informa que la firma del Ing. Alfredo Bernardino Lezcano Sánchez. El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. Verifico en los registros del personal de la convocante y no aparece en la base de datos de la convocante. Verifico en los medios disponibles si el oferente se encuentra en la prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021 y el mismo no aparece en ningún registro EL Ing. Alfredo Bernardino Lezcano Sánchez. con CI N° 618172-4.

Con respecto a la capacidad legal se puede verificar que todas las firmas oferentes cumplen con este requisito

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:
1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Al respecto se informa que el comité remitió una nota de solicitud de desglose de precio de los ítems que fueron superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas

Lic. Moisés González Alcaro
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robin Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, y así también otros documentos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones a las firmas precalificadas. **RESPUESTA:** Se informa que los mismos fue contestados en tiempo y forma y este comité aceptado la repuesta que ha remitido la empresa del Ing. Alfredo Bernardino Lezcano Sánchez.

ANÁLISIS DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE OFERTA DE ACUERDO LOS DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	ING. ALFREDO LEZCANO
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE Presenta Constancia N° 379566
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE PRESENTA CERT N° 149832
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE Presenta Certificado N° 4270153884342
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE Presenta de la Municipal-dad de Eusebio Ayala
Constancia y/o Declaración jurada de conocer los lugares de realización de las obras y/o	CUMPLE Presenta declaración jurada
COPIA DE ACTA DE VISITA DE OBRA	CUMPLE Presenta el mencionado documento.
FORMULARIO N° 2. Experiencia General en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 3. Facturación Anual Media en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 4. Experiencia Específica en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 5. Situación Financiera	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 6. Lista de personal propuesto para la obra	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 7. Lista de Equipos	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 8. Cronograma de Utilización de Equipos	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 9. Compromisos Contractuales Vigentes	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
COPIA DE ACTA DE VISITA DE OBRA	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento

Por tanto, este comité informa que la firma: **Ing. Alfredo Lezcano Sánchez,** presento todas las documentaciones formales conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

CAPACIDAD FINANCIERA. CONFORME AL FORMULARIO N° 5 (SITUACION FINANCIERA)

DOCUMENTOS	ING. ALFREDO LEZCANO
Coeficiente de Liquidez: **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ***2019, 2020 y 2021***	**CUMPLE** Con 2,46
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,50. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados ***2019, 2020 y 2021***	**CUMPLE** Con 0,40
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *20 %* Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser	**CUMPLE** Con un promedio de activo liquido solicitado

Lic. Moisés González Alcaro
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robin Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**Cumple** Presenta autorización para pedir referencias
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**Cumple** Presenta el mencionado documento
Para contribuyentes de IRPC (IRE SIMPLE) form. 106 de los años 2019, 2020	**Cumple** Presenta balance de los años ***2019 y 2020***

ANALISIS DE ACUERDO A EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA.

EXPERIENCIA GENERAL	ING. ALFREDO LEZCANO
Haber generado, durante los mejores cinco (2) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Presenta el acta de recepciones final de obra
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	**CUMPLE** Presenta copia de contratos solicitados
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**No corresponde**

En los cuadros se puede observar que todos los oferentes cumplen con la Experiencia General en Obras

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	ING. ALFREDO LEZCANO
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. En caso de ser sub contratista acompañar la autorización de la convocante con n° de ID Portal. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [50%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio..	**CUMPLE** Presenta contratos suficientes para cumplir con dichos requisitos.
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 10 AÑOS en las siguientes actividades clave: clave: Un (1) contratos de obras civiles terminadas UN (1) contratos de obra donde tipifica la utilización de hormigón estructural	**CUMPLE** Presenta contratos donde verifica el cumplimiento de dicha experiencia.

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras	ING. ALFREDO LEZCANO
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el __30__% de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la	CUMPLE

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robin Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	

En los cuadros se puede observar que todas las Firmas ***cumplen con este punto.***

OBSERVACION: la verificación de la experiencia general y específica en obras fueron verificados por los técnicos del área de obras públicas.

CAPACIDAD EN MATERIA DEL PERSONAL	ING. ALFREDO LEZCANO
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: superintendente de obras, que deberá ser ingeniero civil y arquitecto con cinco años de experiencia en construcción de obras de naturaleza y complejidad similar a lo requerida en el presente llamado. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [2 AÑOS] de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, El mismo deberá permacer en el sitio de obra	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados _ en el formulario N° 6
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados

CAPACIDAD EN MATERIA DEL EQUIPOS	ING. ALFREDO LEZCANO
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: contar con un camión * Camioneta mínima de 1.000 kg * Herramientas tales como: mesclador de 400 litros Herramientas manuales Guantes de cuero, delantales para soldaduras, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados en el formulario N° 7
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**NO APLICA**

OBSERVACIÓN Se informa que algunos documentos formales fueron solicitados por el comité a la firma: fue respondida en tiempo y forma, según consta en el expediente.

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

Lic. Moisés González Alcaro
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robín Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

La señora Blanca Marín representante de la empresa BM Servicios Generales realiza la siguiente observación: En relación al precio presentado por la firma ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ es 60% por debajo del precio referencial que se considera irrisorio y muy por debajo del 20% según lo estipulado en la Ley 2051/03, por lo tanto su empresa considera que es inejecutable por las razones de que es una obra de gran envergadura y que llama mucho la atención por los precios presentados por la firma. El Señor Gabriel Fleitas representante de la firma Corporación lemuria SA realiza la siguiente observación: La empresa COG construcciones civiles su oferta es riesgosa al analizar los precios que presenta no están acorde a los precios de mercado	Este comité ha solicitado por nota la justificación y el desglose de precio de los ítems que fueron superior al 20% % para ofertas por debajo del precio referencial. La cual la firma del ING. ALFREDO LEZCANO ha respondido en tiempo y forma y este comité ha aceptado la explicación de los precios ofertados. Amparado en el decreto reglamentario N° 2.992/19 de "De contrataciones públicas", establece en su art. 65 de criterio de adjudicación. "atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.Cumpla con las condiciones legales y técnica estipuladas en el pliego de bases y condiciones. 2. Tengas las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como la más baja

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación **LICITACIÓN PUBLICA LCO N° 02/2023 – CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN EL DISTRITO DE EMBOSCADA- CON ID N° 430.423:** solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a: Ley 2051/03 en sus artículos:

- Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas." ... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", y.

1. El Decreto N° 2992/19 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo:

- Art. 65 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación Pública Nacional, publicación en el Portal de Contrataciones, recepción de sobres ofertas, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los documentos sustanciales y formales solicitada en el PBC, el comité evaluador, sugiere al Señor Gobernador del III Departamento de Cordillera, salvo su mejor parecer: Adjudicar a la firma: del **Ing. Alfredo Bernardino Lezcano Sánchez,** CON RUC N° 618172-4 con un monto de G. **269.480.000 (guaraníes doscientos sesenta y nueve millones cuatrocientos ochenta mil) con IVA Incluido**.

Cumplen con las documentaciones requerida en el PBC y cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.

Tienen la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria.
Es nuestro informe.

Lic. Moisés González Alcc.
Comité Evaluador

Lic. Moisés González Alcaraz
PRESIDENTE COMITÉ

Ing. Agr. Robín Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

Ing. Robín Almada
MIEMBRO COMITÉ